

CONSTANCIA SECRETARIAL. nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021).
Paso a Despacho memorial allegado por la Secretaria de Movilidad de Manizales, Caldas, por medio del cual informa la inscripción de la medida cautelar en el registro magnético del bien mueble de placas JJV497, mismo que fue ordenado por el Despacho mediante oficio Nro. 739 del 3 de Julio de 2021.

Por su parte el Banco BBVA allego memorial mediante el cual indica que las demandadas Alba Naranjo, Tatiana Duque y el demandado Carlos Naranjo Duque, se encuentran vinculados a dicho Banco; sin embargo, las cuentas notiene salario disponible que se puedan embargar.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : **EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE : **JAIRO ALFREDO LÓPEZ BAENA CC.1.053.807.102**
DEMANDADOS : **CARLOS NARANJO DUQUE C.C. 75.100.361**
ALBA NARANJO CC. 30.324.434
TATIANA DUQUE CC.1.053.818.835
Y ANDRÉS MAURICIO BETANCURTHC.C. 75.070.569
RADICADO : **17001-31-03-002-2020-00198-00**

Auto de Sustanciación: 643-2021

Vista la constancia secretarial que antecede y los memoriales allegados por la Secretaria de Movilidad de Manizales y el Banco BBVA, se dispone a incorporar y poner en conocimiento de las partes los documento en mención, para que se integren al dossier, las partes se enteren de su contenido y que los mismos sean tenidos en cuenta para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 59 del 11 de agosto de 2021

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO



Secretaria